Consultas al Pliego de Bases y Condiciones MOPC - llamado 2017

1. **Consultorios:** En la pag 82 inc. 20. menciona que el oferente deberá contar con un centro principal con 5 consultorios como mínimo, deberá poseer una sucursal de al menos 2 consultorios (los cuales principal y sucursal deberán estar a no menos de 20 cuadras de la sede central del MOPC - Oliva esq. Alberdi) y tambíen deberá contar como mínimo de 6 consultorios odontológicos entre Asunción y Gran Asunción. Los consultorios propuestos deberán estar funcionando simultáneamente de lunes a viernes de 08 a 20 hs y los días sábados de de 08 a 13:30 hs. **Preguntas:** **a- El pedido de consultorios mencionados anteriormente corresponde a este llamado en cuestión?, teniendo en cuenta que el espectro de funcionarios al día de hoy habla de 2600 puestos con una una proyección de hasta 3100 conforme PBC actual, esto considerando que existen llamados de otras instituciones con menor cantidad de funcionarios donde solicitan un minimo de 10 consultorios en el Centro Principal y 2 Centros alternativos con un minimo de 6 consultorios cada uno y un equipo de Ortopantomografía en uno de los 3 centros ofertados. b- Con respecto al horario propuesto para atención conforme el PBC actual peticionamos mantener los horarios actuales de atención vigente por la Pre - Paga vigentes desde el año 2011.**

2. **Precio:** En el portal de la DNCP se vislumbra en el presente llamado un pack individual de gs. 125.000 para el lote 3 de Odontología que nos ocupa. Solicitamos la revisión de la estimación de costos, pues con la cobertura requerida podría ser insuficiente. A efecto explicativo ponemos a consideración casos similares de llamados de otras Instituciones Públicas.

Cual es el criterio utilizado para llegar a este monto teniendo en cuenta que inclusive la cobertura fue incrementada considerablemente en relación al llamado anterior mas aún teniendo en cuenta que con la cobertura actual vigente desde el año 2016 el servicio tiene un costo de 210000 gs por grupo familiar. DNCP recomienda tomar un promedio de llamados semejantes con coberturas similares para llegar a un precio estimativo,

COSTO POR INSTITUCION

NRO.	INSTITUCION	CANT. APROX.	MONTO TITULAR	ID
1	M.O.P.C	2500	210000	306960
2	DIPUTADOS	1176	200000	315476
3	GABINETE CIVIL	300	220000	291193
4	GABINETE SOCIAL	40	400000	314943
5	RREE	650	220000	300573
6	MDI	300	200000	292069
7	SEPRELAD	50	200000	288899

I.D Nº	INSTITUCION	PRECIO UNITARI0	MESES	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	TOTAL ADJUDICADO	ANUAL - PLURIANUAL	OBSERVACION
324941	INCOOP	250000	12	186	203	609000000	PLURIANUAL	
307515	INCOOP	250000	12	187	206	618000000	PLURIANUAL	
322262	ADUANA	135520	24	525	1050	3415104000	PLURIANUAL	CON COBERTURA PARCIAL EN PROTESIS Y OTROS ITEMS
321496	FONDO GANADERO	120000					PLURIANUAL	CON COBERTURA PARCIAL EN PROTESIS Y OTROS ITEMS
310914	SINAFOCAL	320000	12	100	160	614400000	PLURIANUAL	
316547	INDERT	230000	18	470	632	2616480000	PLURIANUAL	
290734	A.F.D.	125000					PLURIANUAL	CON COBERTURA PARCIAL EN PROTESIS Y OTROS ITEMS

ofrecemos de ser necesarios ID de llamados de los últimos 2 años donde podrán verificar que el promedio esta por encima de los gs 200000 inclusive con cobertura menores. La cobertura de Implantes solicitadas por este PBC donde se llevo de un 95% a un 100%. Esta cobertura no existe en el mercado con excepción de una sola institución que es la de Gabinete Social de la Presidencia de la República, también vimos incrementos en otros ítems no menos importantes. Pedimos reconsideración en la cotización del pack individual y reducir a lo otorgado en el llamado anterior la cobertura de Implantes que era 95%.

3. **Cantidad de Funcionarios:** Si existen 2600 cargos en el último reporte de RRHH del MOPC y nuestra ultima facturación fue sobre un espectro de 2346 funcionarios nombrados, a que se debe un máximo de 3100 titulares nombrados declarados en el PBC, que lo único que hace es desvirtuar el precio individual sobre la disponibilidad presupuestaria.

4. **Cobertura en Farmacias:** En la pag. 9 items 8 el PBC pide cobertura en farmacias para los asegurados del MOPC en los item 1 y 2, en la pag 104 documentos que componen la oferta también especifica claramente que el pedido de cobertura en descuentos en farmacia es para los lotes 1 y 2, mientras que en la pagina 90 punto N de la cobertura odontologica lote 3 transcriben una cobertura farmacéutica que consideramos no corresponde al PBC, más aun que los medicamentos de uso en la especialidad odontológica contienen los mismos principios activos utilizados en la

práctica médica, motivo por el cual con la cobertura médica ya tendrán cubierto este punto, ofrecemos de ser necesarios ID de otros llamados donde este punto no es considerado para la prestación odontológica. Solicitamos aclaración al respecto.

5. **Responsabilidad Profesional:** En el punto C CONSIDERACIONES GENERALES DE PRESTACION, inc 2 pag 80 hace referencia que los Centros odontológicos, los sanatorios, centros de diagnósticos e imágenes adheridos en convenio con la prestadora del servicio, se abstendrán de imponer al paciente para la prestación de los servicios médico-odontológico, cualquier condición que lesione su derecho a la intimidad, tales como filmaciones, tomas fotográficas u otros similares, **o firma de formulario de consentimiento informado o similar para la prestación de los servicios**. **Pregunta:** Conforme normativa, ninguna práctica medica podrá ser realizada sin consentimiento alguno. El consentimiento tiene por propósito la legitimización del acto profesional. Verificar Art. 123 del Código Penal Paraguayo.